

28

t

Desembarco por el Puerto de Aguilas de esta Juris.  
abiendo Corrido Suabono, y Rubro de su Importe por dho  
Sr Joseph Balaguer por Correspondencia que tiene con  
dho Comerciantes, a fin de si se podia conseguir algun  
beneficio en la expresada Comision y abriendolo Executado  
Su ss. <sup>ria</sup> ha quedado en que solo se pague por dha Comision  
el Uno por ciento que importa mill ciento doze reales  
y veinte y ochomrs lo que paxiriza a esta L<sup>id</sup> para que bre  
ello delibere lo q tenga por mas Combeniente y por la L<sup>id</sup> al  
Entendido = Anxo daba y dio las gracias a dho S. Com<sup>o</sup>  
por lo mucho que se Interesa en el mayor beneficio de  
te Comun; y Acordo que Juan Antonio Mamanera  
Depositario del producto de dho granos de yentique a  
Expresado Sr Joseph Balaguer los Refundos mill ciento  
doze reales, y veinte y ochomrs, para ello se le despache  
libranza en forma, con la qual, y su Rubro Thomas  
la Varon por la Contaduria se le hazan buenos en las  
Cuentas que diese de dho efecto =

Braral del  
Palo =

La L<sup>id</sup>. Dixo que en atencion a hallarse ausente  
en la de Murcia el Sr Dn Mathes Perez de Ardelas  
Comisario del Braral que llaman el Palo, y necesi  
tarse en el algunos Negros para ocasion de las  
abiertas que han derrotado, como ponerse con  
Canal, lo q Urga se execute, y para q estono se Retra  
de por el perjuicio que se queda seguir en los Viegos =  
Acordo nombrar y nombrar por Comisario de dho

